

No. OM-INV-SER-CEE-027-2023
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-SER-CEE-027-2023**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:32 horas** del día **14 de abril de 2023**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 11 de abril del presente para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **OM-INV-SER-CEE-027-2023**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de marzo de 2023, dio inicio el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas OM-INV-SER-CEE-027-2023, correspondiente al “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE”; invitando a 5 (cinco) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECÁNICA), INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEGOLLADO (SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA), SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. y INEL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
2. El día 27 de marzo de 2023, se estableció como fecha límite para la recepción de cuestionarios respecto de las bases, recibiendo únicamente un cuestionario por parte de los licitantes invitados, al cual se dio respuesta el día 28 de marzo del mismo año.
3. El día 31 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, para la cual se fueron 4 (CUATRO) de los invitados a participar quienes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo sus proposiciones, siendo estos: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECÁNICA), INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEGOLLADO (SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA), SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., levantándose para constancia el acta correspondiente.
4. El día 03 de abril de 2023, con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitieran al “Comité de Adquisiciones” emitir el dictamen técnico correspondiente, se acordó diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para el día 04 de abril de 2023.
5. El día 04 de abril de 2023, nuevamente el “Comité de Adquisiciones” acordó diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para el día 11 de abril de 2023.
6. El 11 de abril de 2023 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos

establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA) e INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)	PAQUETE ÚNICO \$459,537.39 8% IVA
INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	PAQUETE ÚNICO \$372,450.00 8% IVA

4.- El día de hoy **14 de abril de 2023** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-CEE-027-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión del catálogo de conceptos y la propuesta económica presentada por el licitante para el **Paquete único**, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del **inciso c) del numeral 12** de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

*Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, **en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.*

Y de la revisión detallada del catálogo de conceptos (Anexo 8) de bases de licitación se pudo observar que hay discrepancia entre el precio unitario en número y el precio unitario en letra en los conceptos **el Paquete único** como se señala a continuación:

Para el PAQUETE ÚNICO, en el catálogo de conceptos para el punto no. 2. Servicio de mantenimiento Predictivo Anual de los equipos acoplados al sistema eléctrico de potencia del Parque Eólico, en el precio unitario en número se plasmó la cantidad \$22,780.29 pesos y en el precio unitario en letra "veintidós mil, setecientos ochenta pesos **71/100** moneda nacional".

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos, quedando como sigue: el monto unitario para el punto no. 2. Servicio de mantenimiento Predictivo Anual de los equipos acoplados al sistema eléctrico de potencia del Parque Eólico, asciende la cantidad de **\$22,780.71 m.n.** (veintidós mil, setecientos ochenta pesos 71/100 moneda nacional) resultando un importe total para el paquete único de **\$ \$459,541.17 m.n.** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 17/100 moneda nacional) más el 8% de I.V.A.; resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta y se determina su oferta solvente para el paquete único, encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el PAQUETE ÚNICO, en la que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta

LICITANTE: INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Para el PAQUETE ÚNICO, presenta una propuesta económica por un **costo de \$372,450.00 m.n. (Trecientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único, encontrándose dentro del presupuesto asignado por el órgano solicitante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA) e INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, para el paquete único se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **SINHUE COVARRUBIAS JUAREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECAÁNICA) e INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I DE LA CEE" al licitante:

INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. para el paquete único por un monto de **\$372,450.00 m.n.** (Trecientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) **más el 8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito y por ser la propuesta económica más baja.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>ING. ISAÍ GÓMEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ALMA AZUCENA LOPEZ ZAZUETA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

LICITANTE (EMPRESA) Ingenium Ingeniería y servicios Industriales.

NOMBRE Y FIRMA Nora Heri E.



CUADRO ECONÓMICO
OM-INV-SER-CEE-027-2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA EL PARQUE EÓLICO
LA RUMOROSA I DE LA CEE

CONCEPTO	SINHUE COVARRUBIAS JUÁREZ (INTEGRACIÓN ELECTROMECÁNICA)			INGENIUM, INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES (VIGENCIA)	IMPORTE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES (VIGENCIA)	IMPORTE
1. Soporte técnico y asesoría para la operación de los equipos acoplados al sistema eléctrico de potencia del parque Eólico "La	\$ 20,249.15	9	\$ 182,242.35	\$ 2,300.00	9	\$ 20,700.00
2. Servicio de mantenimiento Predictivo Anual de los equipos acoplados al sistema eléctrico de potencia del Parque Eólico	\$ 22,780.71	9	\$ 205,026.39	\$ 192,000.00	1 <small>SER. ANUAL CON VIGENCIA DEL 16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</small>	\$ 192,000.00
3. Servicio de Mantenimiento Preventivo practica de rutinas de verificación.	\$ 8,030.27	9	\$ 72,272.43	\$ 17,750.00	9	\$ 159,750.00
			SUBTOTAL \$ 459,541.17			SUBTOTAL \$ 372,450.00
			IVA 8% \$ 36,763.29			IVA 8% \$ 29,796.00
			IMPORTE \$ 496,304.46			IMPORTE \$ 402,246.00

6

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1